

## RESOLUCION 10 DE 2011

(3 de enero de 2011)

D.O. 48.314, enero 16 de 2012

Por medio de la cual se emite a la comunidad marítima nacional e internacional unas cartas náuticas oficiales elaboradas por la Dirección General Marítima.

El Director General Marítimo, en uso de sus facultades legales, conferidas por el numeral 4° del artículo 5° del Decreto Ley 2324 de 1984, numerales 2 y 6 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009 y,

### CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección General Marítima producir la Cartografía Náutica Nacional de acuerdo con el numeral 4° del artículo 5° del Decreto ley 2324 de 1984 y numerales 2 y 6 del artículo 2° del Decreto 5057 de 2009.

Que la Cartografía Náutica Nacional está conformada por las cartas y publicaciones náuticas que elabora y distribuye la Dirección General Marítima como Servicio Hidrográfico Nacional, para garantizar la máxima seguridad a la navegación en aguas colombianas.

Que es obligación llevar a bordo de los buques las cartas náuticas debidamente actualizadas necesarias para realizar una navegación segura, según lo dispuesto en la regla 20 del capítulo V del Congenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar - SOLAS de 1974, protocolizado en 1978 y aprobado mediante Ley 8ª de 1980.

Que es obligatorio el uso de la Cartografía Náutica Oficial en los buques o naves y artefactos navales de bandera colombiana y en los buques extranjeros que transiten y se encuentren en aguas marítimas jurisdiccionales de Colombia, según resolución 78 del 3 de marzo de 2000, proferida por la Dirección General Marítima.

Que de conformidad con el Esquema de Cartografía Náutica Nacional aprobado por la Dirección General Marítima, el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, elaboró las siguientes cartas náuticas: 261 de la Bahía de Cartagena, 264 de la Entrada a la Bahía de Cartagena, 005 Carta general del Caribe Colombiano, 406 de Santa Marta a Cabo San Agustín, 295 de Bahía Colombia, 201 de Isla de San Andrés, 007 del Gran Caribe, 612 de la aproximación a Barranquilla, 253 del Río Magdalena (Bocas de Ceniza - Puente Laureano Gómez), 003 de la Bahía de Panamá a Cabo San Francisco, 244 de la Bahía de Taganga a Punta Barro Blanco.

Por lo anterior, el Director General Marítimo,

RESUELVE:

Artículo 1°. Emitir oficialmente las siguientes Cartas Náuticas, en desarrollo del Esquema de Cartografía Náutica Nacional, poniéndolas a disposición de la comunidad marítima nacional e internacional, así:

Referencia	Nombre	Edición
261	Bahía de Cartagena	Octava edición, noviembre 2011
264	Entrada a la Bahía de Cartagena	Tercera edición, diciembre 2011
005	Carta general del Caribe Colombiano	Cuarta edición, noviembre 2011
406	Santa Marta a Cabo San Agustín	Cuarta edición noviembre 2011
295	Bahía Colombia	Tercera edición, diciembre 2006
201	Isla de San Andrés	Tercera edición, marzo 2008
007	El Gran Caribe	Cuarta edición, noviembre 2011
612	Aproximación a Barranquilla	Segunda edición diciembre 2011
253	Río Magdalena (Bocas de Ceniza - Puente Laureano Gómez)	Tercera edición, diciembre 2011
003	Bahía de Panamá a Cabo San Francisco	Cuarta edición, noviembre 2011
244	Bahía de Taganga a Punta Barro Blanco	Tercera edición, noviembre 2011

Artículo 2°. La presente resolución empieza a regir a partir de su publicación en el *Diario Oficial* y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 enero de 2012.

Publíquese y cúmplase.

**ORIGINAL FIRMADA**

Contralmirante **ERNESTO DURÁN GONZÁLEZ**  
Director General Marítimo